

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscríbese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12.50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos, y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 5 de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2322

Sección de Fomento.—Carreteras

Aprobado por la Dirección general de Obras públicas con fecha 21 de Abril del corriente año, el expediente de expropiación forzosa de las fincas que en el término municipal de Prat de Compte han sido ocupadas con motivo de la construcción del trozo primero de la carretera de tercer orden de Beceite á la de Gandesa á Tortosa y cuyos propietarios aceptaron la oferta hecha por el perito de la Administración, de conformidad con lo propuesto por el Ingeniero Jefe de Obras públicas, he acordado señalar el día 19 del actual, á las nueve de la mañana, para que se verifique el pago de dicho expediente en las Casas Consistoriales de Prat de Compte.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios que se insertan á continuación.

Tarragona 7 de Junio de 1894.—El Gobernador, Manuel de la Paliza.

Relación de los propietarios que se citan

Numeración correlativa de las fincas en el expediente	Nombre de los propietarios
1	Benita Alcoverro Valimaña.
2	Francisco Malrás Pallarés.
3	Francisco Basco Martí.
4	Ayuntamiento de Prat de Compte.
6	Francisco Alcoverro Valimaña.
7	Francisco Viña Alcoverro.
9	Justo Pallarés Amades.
10	Antonia Viña Roselló.
12	Vicente Miralles Pallarés.
14	Benita Alcoverro Valimaña.
17	Antonio Valimaña Borrás.
18	Francisco Viña Alcoverro.
18 bis.	Francisco Alcoverro Valimaña.
19	Ayuntamiento de Prat de Compte.
20	Miguel Valimaña Alcoverro y C ^a
21	Luis García Pere.
22	Concepción Martí Alcoverro.
24	Francisco Mola Martí.
27	Miguel Valimaña Alcoverro.

- 35 Concepción Martí Alcoverro.
- 36 Benita Alcoverro Valimaña.
- 37 Francisco Viña Malrás.
- 39 Miguel Serra Altadill.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2323

Don Francisco Mateu Bonet, Alcalde constitucional de Masroig,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1894-95, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.162.52 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Masroig 4 de Junio de 1894.—Francisco Mateu.

Núm. 2324

Don Antonio Fontanet de Santapau, Alcalde constitucional de Bot,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1894 á 95, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 6.443.13 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Bot 1.º de Junio de 1894.—Antonio Fontanet.

Núm. 2325

Don Ramón Forcades Alsamora, Alcalde constitucional de Vimbodí,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 12.439.19 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Vimbodí 5 de Junio de 1894.—Ramón Forcades.

Núm. 2326

Don José Sarró Amill, Alcalde constitucional de Barbará,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos, y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1894-95, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á las once de su mañana, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Barbará 30 de Mayo de 1894.—José Sarró.

Núm. 2327

Don Juan Rofes Gavaldá, Alcalde constitucional de Colldejou,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1894-95, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Colldejou 3 de Junio de 1894.—Juan Rofes.

Núm. 2328

Don José Bengochea Grañana, Alcalde accidental de Tivenys,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el ejercicio de 1894-95, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 5.680.84 pesetas y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Tivenys 4 de Junio de 1894.—José Bengochea.

Núm. 2329

Don José Jornet Rocamora, Alcalde constitucional de Torre del Español, Hago saber: Que en virtud de lo

acordado por la Junta municipal de esta villa, el día 17 del actual, de diez á once de la mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo mi presidencia la primera subasta, por medio de pujas á la llana, del arriendo del arbitrio municipal establecido sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas, correspondiente al próximo año económico de 1894-95, ó sea desde 1.º de Julio de este año hasta el 30 de Junio siguiente.

El tipo que ha de servir para esta subasta será el de 1.125 pesetas por alquiler de pesas y medidas y servicio de pesar y medir.

Para poder tomar parte en la subasta deberá constituirse previamente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo de licitación.

El rematante vendrá obligado á depositar como fianza definitiva el 15 por 100 del precio del contrato, y satisfacer además los gastos de anuncios y otros concernientes á la subasta ó subastas.

Dichas fianzas habrán de constituirse en la Caja de Depósitos ó en la Depositaria de fondos municipales de esta localidad.

El precio del contrato quedará obligado el arrendatario á satisfacerlo en metálico, en cuatro plazos iguales dentro de los cinco primeros días de los meses de Agosto, Noviembre, Febrero y Mayo.

El pliego de condiciones del expresado arriendo se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, desde el día de hoy hasta la hora del en que ha de celebrarse la subasta.

Torre del Español 4 de Junio de 1894.—José Jornet.

Núm. 2330

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora la Nueva

El día 17 del corriente mes, de once á doce de la mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo mi presidencia, la primera subasta por medio de pujas á la llana del arriendo del arbitrio municipal establecido sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas correspondiente al próximo año económico de 1894-95, ó sea desde el 1.º de Julio de este año hasta el 30 de Junio siguiente.

El tipo que ha de servir para la subasta será el de 1.000 pesetas por alquiler de pesas y medidas y servicio de pesar y medir.

Para poder tomar parte á la subasta deberá constituirse previamente en depósito como fianza provisional el 5 por 100 del tipo de licitación.

Caso de no presentarse licitadores en la primera subasta, se verificará una segunda el día 24 del mismo mes y hora expresada con rebaja del 25 por 100.

El pliego de condiciones del expresado arriendo se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa desde el día de hoy hasta la hora del en que ha de celebrarse la subasta.

Mora la Nueva 5 de Junio de 1894.—El Alcalde, Juan Nogués.

Núm. 2331

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcanar

En virtud de lo acordado por esta Junta municipal, se anuncia el arriendo del arbitrio de pesas y medidas é instrumentos de pesar y medir para el próximo ejercicio económico de 1894-95, bajo el tipo de 4.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala Capitular por pujas á la llana en dos actos, el primero el día 21 y el segundo el 24 de los corrientes, de once á doce de su mañana, adjudicándose

el remate en la segunda al mejor postor sobre el tipo de subasta. Para tomar parte en ella se ha de depositar previamente en esta Secretaría el 3 por 100 de la cantidad que sirve de tipo. Queda de manifiesto en la misma el pliego de condiciones á que deberán sugetarse los licitadores.

Alcanar 4 de Junio de 1894.—El Alcalde, Antonio Figueres.

Núm. 2332

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo en pública licitación del suministro de combustible para el alumbrado público y reparaciones del mismo para el próximo ejercicio económico de 1894-95, bajo el tipo de 1.000 pesetas, tendrá lugar dicho acto el día 22 de los corrientes, de once á doce de su mañana, en esta Sala Capitular, adjudicándose el remate sin ulterior licitación al licitador que mayor cantidad rebaje del tipo de subasta. Para tomar parte en ella se ha de depositar previamente en esta Secretaría el 3 por 100 de la cantidad que sirve de tipo. Queda de manifiesto al público el pliego de condiciones que regirán en dicha subasta.

Alcanar 4 de Junio de 1894.—El Alcalde, Antonio Figueres.

Núm. 2333

En virtud de lo acordado por esta Junta municipal, se anuncia el arriendo del arbitrio sobre puestos públicos para la venta para el próximo ejercicio económico de 1894-95, bajo el tipo de 500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala Capitular por pujas á la llana en dos actos, el primero el día 20 y el segundo el 23 de los corrientes, de once á doce de su mañana, adjudicándose el remate al mejor postor. Para poder licitar se ha de depositar previamente en esta Secretaría el importe del 3 por 100 del tipo de subasta. Queda de manifiesto el pliego de condiciones á que deberán sugetarse los licitadores.

Alcanar 4 de Junio de 1894.—El Alcalde, Antonio Figueres.

Núm. 2334

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Maspujols

Se arrienda en pública subasta el arbitrio de los derechos establecidos al matadero público de toda especie de ganados que se sacrifiquen durante el año económico de 1894-95, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, teniendo lugar la subasta el día 17 de los corrientes, de once á doce de la mañana en esta Casa Consistorial, y si no se presenta postor en ésta, se celebrará otra el día 24 del mismo, en la misma hora y local, advirtiéndose que los gastos del anuncio y demás van á cargo del arrendatario.

Maspujols 5 de Junio de 1894.—El Alcalde, Francisco Sans.

Núm. 2335

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilallonga

Formado nuevamente por la Sindicatura del gremio de líquidos de esta villa el repartimiento ó distribución gremial correspondiente al actual año económico, se hallará de manifiesto al público, en el sitio de costumbre, por espacio de ocho días, en cumplimiento y para los efectos del art. 89 del reglamento de 21 de Junio de 1889.

Vilallonga 31 de Mayo de 1894.—El Alcalde, José Serra.

Núm. 2336

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pallaresos

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el próximo año económico de 1894-95, estará de manifiesto en la

Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y producir las reclamaciones que consideren justas.

Pallaresos 4 de Junio de 1894.—El Alcalde, Juan Parelló.

Núm. 2337

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Prades

Formado y aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría por espacio de quince días, durante los cuales podrán producirse las reclamaciones pertinentes.

Prades 2 de Junio de 1894.—El Alcalde, José Sans.

Relación de las fincas adjudicadas por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda con fecha 21 de Mayo último.								
Fecha de la subasta	Fecha de la adjudicación	Nombres de los rematantes	Clase de la finca	Situación	Cabida	Procedencia	Número del inventario	CANTIDAD por que se adjudican Pesetas
29 Diciembre 1891.	21 Mayo 1894.	José Palau y Escotó.	Rústica.	Monblanch.	350 hectáreas.	Propios.	120	9025
29 " " "	21 " " "	Juan Mas y Benet.	"	Tivisa.	120 id.	"	1569	850
29 " " "	21 " " "	Juan Curto.	"	Perelló.	349 id. 9 áreas 56 centiáreas	Estado.	1567	6984

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2339

Don José Vallejo Fernández, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido. Por el presente tercer edicto hago

saber: Que en méritos de la pieza separada de responsabilidad civil dimanante de la causa criminal seguida en este Juzgado sobre corta y sustracción de leñas contra Bonifacio Mestres Subirats, vecino de Mas de Barberáns, se sacan por tercera vez á la venta en pública subasta las fincas siguientes:

Primera. Una pieza de tierra en la partida «Barranch de la Vall», término de Mas de Barberáns, sembradura y garriga de tercera calidad, cuya total superficie es de setenta áreas; lindante al Norte con Mariano Cardona, Este con barranco, Sud con José Róyo y Oeste con Francisco Cardona; de valor cien pesetas.....100 ptas.

Segunda. Otra pieza de tierra situada en el mismo término que la anterior y partida «Cova Roija», sembradura y garriga de tercera calidad, de superficie sesenta áreas; linda al Norte con Lorenzo Mestre, Este, Sud y Oeste con tierras comunes; de valor cincuenta pesetas.....50 ptas.

Tercera. Otra pieza de tierra en el referido término y partida «Rondosa», que contiene garriga é improductiva, cuya total superficie es de treinta y tres áreas; linda por Norte con Fructuoso Barberá, Este José Cid, Sud Juan Ferré y Oeste Jaime Subirats; de valor cuarenta pesetas.....40 ptas.

Cuarta. Y otra pieza de tierra en el propio término y partida que la anterior, de sembradura y garriga, de superficie treinta y una áreas; linda al Norte y Oeste con tierras comunes, Este con Joaquín Lleixa y Sud José Cid; de valor treinta pesetas...30 ptas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día catorce de Julio próximo y hora de las diez de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado y que será sin sujeción á tipo por ser tercera subasta, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor dado á las fincas.

Dado en Tortosa á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—José Vallejo.—Por mandato de S. S., Diego F. Quinzá.

Núm. 2340

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy, dictada en méritos de los autos de juicio necesario de testamentaria de Juan Estivill Badia, por muerte del mismo, expido el presente edicto, por el cual se cita y llama á los que se crean con derecho á heredarle, para que comparezcan á deducirlo en el término de veinte días; bajo apercibimiento de parales el perjuicio que en derecho haya lugar; habiendo comparecido á deducir dicho derecho Don Juan Eloy Estivill, vecino de Sesteto, término municipal de Castropol.

Reus veinte y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Actuario, Antonio Estivill.

Núm. 2341

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez municipal de este pueblo, en providencia de hoy dictada en méritos de lo dispuesto por la Superioridad en la causa por lesiones á Ramón Lanuza Azin, se cita á éste y á Gregorio Cardó y Mazuqué, cuyo actual paradero de ambos se ignora, para que el día doce del actual y hora de las seis de la tarde, comparezcan ante este Juzgado con el fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas; bajo apercibimiento que si no comparecen les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

San Vicente de Calders primero de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Por disposición del Sr. Juez, Juan Pallarés, Secretario.